



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 011

Radicación: **41551-31-03-002-2016-00023-02**

Neiva, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso verbal declarativo de LEONARDO SÁNCHEZ PARRA en contra de JESÚS ANTONIO PEÑA y otros.

Entra proveer el despacho, sobre el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante JULIÁN ANDRÉS CASTRO CASTRO, y en el que sustituye el poder al abogado JHON JAIRO RODRÍGUEZ RUANO, para que actué en representación de la parte demandante LEONARDO SÁNCHEZ PARRA. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se reconocerá personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al abogado JHON JAIRO RODRIGUEZ RUANO para que actué en representación de la parte demandante LEONARDO SÁNCHEZ PARRA.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada